Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: uoc@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 044/2021

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 09/12/2021**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 404.370		**Tipo de Procedimiento: CONTRATACIÓN DIRECTA**	
Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA"			
Proveedor:	**CARLOS GUILLERMO KREBSER CANDIA**		**RUC:3788202-3**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE FERRETERÍA PARA EL PROYECTO PINV18-1296 DEL RECTORADO UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA, SEGÚN MEMORANDO DGICT Nº 986/2021.						
1	1	Pileta de Lona	Unidad	Titan	Paraguaya	3	370.000	1.110.000
2	7	Acoples de tubos de plástico pvc	Unidad	Titan	Paraguaya	8	70.000	560.000
3	8	Acoples de tubos de plástico pvc	Unidad	Titan	Paraguaya	12	15.000	180.000
4	9	Acoples de tubos de plástico pvc	Unidad	Titan	Paraguaya	6	10.000	60.000
5	12	Cinta aisladora electrica autovulcanizante	Unidad	Titan	Paraguaya	6	55.000	330.000
6	13	Cintillo para cable	Unidad	Titan	Paraguaya	1	60.000	60.000
							TOTAL:	**2.300.000**

SON GUARANÍES: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL ----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados, dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de la Carta de Invitación de la Contratación Directa N° 29/2021. *A los **7 (siete) días hábiles** desde la recepción de la Orden de Compra.*

LUGAR DE ENTREGA: Dirección General de Investigación Científica y Tecnológica de la Universidad Nacional de Asunción ubicada en Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA : Hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

La administración del contrato estará a cargo: N/A

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2021	1	1	0	1	357	30	63	0	1.190.000
2021	1	1	0	1	399	30	63	0	1.110.000
SON GUARANÍES: DOS MILLONES TRESCIENTOS MIL ----------								**TOTAL:**	**2.300.000**

FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Lic. **Derlis Rubén Deleón Ortiz** Director Dirección de Contrataciones	Econ. **Emerson Moisés Aguilar Ortiz** Director General Dirección General de Administración y Finanzas POR LA ENTIDAD

09-12-2021

Carlos Guillermo Krebser Candia
3788202

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacén
Dirección de Contrataciones - DGAF

VERIFICADO POR